

Fecha de publicación: 01 de octubre de 2013

Los objetivos estratégicos institucionales de esta Secretaría de Estado están enmarcados al siguiente objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017:

*Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.*

Del mismo modo, se articulan a las siguientes políticas y lineamientos estratégicos:

1.2. *Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez.*

d. Desarrollar las capacidades de la administración pública para la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, incorporando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, de movilidad humana y de género.

f. Mejorar continuamente los procesos, la gestión estratégica y la aplicación de tecnologías de información y comunicación, para optimizar los servicios prestados por el Estado.

g. Fomentar la reducción de trámites y solicitudes, implementando la interoperabilidad de la información en el Estado, para agilizar el acceso a los servicios públicos.

1.3. *Afianzar la institucionalidad del Estado democrático para el Buen Vivir.*

b. Profundizar y alinear la transformación institucional del Estado para la consecución de los objetivos programáticos relacionados con la construcción del Buen Vivir.

c. Consolidar la institucionalidad para la construcción de la sociedad del conocimiento y la transformación de la matriz productiva.

k. Introducir innovaciones en la estructura institucional de la Función Ejecutiva, con el fin de que se ajuste dinámicamente a los nuevos contextos, procurando relevancia, sostenibilidad y flexibilidad.

1.4. *Mejorar la facultad reguladora y de control del Estado.*

c. Crear marcos normativos, metodologías y herramientas que mejoren la calidad, la eficiencia y la eficacia de las regulaciones emitidas por las distintas entidades del Estado.

g. Fomentar la mejora y la reforma regulatorias en la administración pública ecuatoriana, para que contribuya a la consecución del régimen del Buen Vivir.





Fecha de publicación: 01 de octubre de 2013

- 1.5. *Afianzar una gestión pública inclusiva, oportuna, eficiente, eficaz y de excelencia.*
- a. Agilizar y simplificar los procesos y procedimientos administrativos, con el uso y el desarrollo de tecnologías de información y comunicación.
  - b. Estandarizar procedimientos en la administración pública con criterios de calidad y excelencia, con la aplicación de buenas prácticas y con la adopción de estándares internacionales.
  - c. Implementar y mantener sistemas de gestión de la calidad y la excelencia basados en normativas reconocidas internacionalmente.
  - d. Diseñar e implementar un marco normativo que estandarice los procedimientos de la administración pública.
- 1.6. *Fortalecer a las empresas públicas como agentes en la transformación productiva.*
- c. Optimizar la institucionalidad de las empresas públicas evaluando la permanencia de aquellas que realicen actividades similares.
- 1.13. *Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción.*
- b. Facilitar y promocionar el ejercicio de prácticas transparentes y la rendición de cuentas de las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno e instituciones privadas que reciban fondos públicos.
  - c. Fomentar mecanismos de seguimiento y evaluación de la transparencia y de los procesos de rendición de cuentas de los niveles de gobierno y las funciones del Estado, como garantía del control social.
  - d. Exigir la rendición de cuentas de la gestión empresarial y financiera a las empresas públicas.
  - e. Impulsar la formación de una cultura de transparencia para el empoderamiento de la ciudadanía en los procesos de control social.
  - f. Maximizar el acceso a la información pública, oportuna, de calidad, comprensible, adaptada y diversa.

*CVI*

**SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**2) Información Legal**

**2.12. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017**



**Fecha de publicación: 01 de octubre de 2013**

h. Promover en el sistema de educación formal y en los programas de educación continua, la transmisión de contenidos sobre la lucha contra la corrupción, la práctica permanente de valores y los delitos y las penas que tipifican y sancionan actos de corrupción, tanto en lo público como en lo privado.

i. Promover la creación de códigos de ética y mecanismos de autorregulación para sancionar prácticas de corrupción dentro del sector privado y el sector social y solidario.

j. Desarrollar las capacidades de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y fortalecer su marco normativo para que coordinen acciones entre sí y ejerzan de manera eficaz y eficiente sus competencias y atribuciones dentro del marco del Estado constitucional de derechos.

k. Propiciar mecanismos de transparencia en la aplicación de la justicia en casos de corrupción.

Finalmente, la gestión de la Secretaría Nacional de Administración Pública, aporta al cumplimiento de la siguiente meta:

*1.7. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos a 8 puntos.*

Elaborado por:

Aprobado por:

Andrés Enrique Montenegro Peralvo  
**ASESOR – CGPGE**

Ana Carolina Villalba Batallas  
**COORDINADORA GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**